



ACTA DE ASAMBLEA INFORMATIVA EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO "PARQUE YUCATÁN SOLAR", CON LA COMUNIDAD INDÍGENA MAYA DE CUNCUNUL

Con fundamento en los artículos 1º y 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6, 7, 15, 17 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes; artículo 1, numeral 1, 2, 21 y 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y los artículos 19 y 32, numeral 2, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; artículos 117 y 119 de la Ley de la Industria Eléctrica y 86, 87 y 88 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.

I. Antecedentes

- a) El día 28 del mes de septiembre de 2017, siendo las 20:00 horas, se dio inicio a una asamblea en la comunidad de Cuncunul en el lugar que ocupa la cancha municipal de la citada localidad, lo anterior como parte de la Fase de Acuerdos Previos de la Consulta Previa, Libre e Informada a la Comunidad Indígena Maya de Cuncunul sobre la construcción y operación del Proyecto "Parque Yucatán Solar" con el objeto de presentar la propuesta de Protocolo de consulta que se derivó de los talleres de derechos indígenas y consulta previa celebrados con la comunidad.
- b) El día 16 de octubre de 2017, siendo las 6 de la tarde se realizó una reunión de trabajo con el Comité para la Consulta de la comunidad de Cuncunul, con el objetivo de que la empresa Lightning PV Park, S. de R.L.



H. AYUNTAMIENTO
2015-2018
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CUNCUNUL, YUCATÁN



de C.V., le presentara la información sobre el proyecto que propone dar a conocer a la comunidad, a fin de que se analizará su pertinencia cultural.

II. Objetivo

En la Comunidad Indígena Maya de Cuncunul, el día 26 del mes de octubre de 2017, siendo las 19:30 horas, se dio inicio a una asamblea a un costado del Palacio Municipal de esta localidad, lo anterior como parte de la Fase Informativa de la Consulta Previa, Libre e Informada a la Comunidad Indígena Maya de Cuncunul sobre la construcción y operación del Proyecto "Parque Yucatán Solar" con el objeto de que la empresa Lightning PV Park, S. de R.L. de C.V. presente la información sobre las características del proyecto y sus probables beneficios y perjuicios, identificando los posibles impactos sociales, culturales, espirituales, económicos, a la salud y al medio ambiente; y sobre los derechos indígenas que sean susceptibles de afectación.

III. Participantes

a) Como representantes de la comunidad Indígena Maya de Cuncunul:

- a. Eucebio Alberto Vazquez Salazar, Presidente Municipal
- b. Florencio Tamayo Cocom, Comisario Ejidal

Como representantes del Gobierno Federal:

- a. *Por parte de Secretaría de Energía:*
 - i. Melquisedec González Juárez, Director General Adjunto de Vinculación Social



H. AYUNTAMIENTO
2015-2018
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CUNCUNUL, YUCATÁN



COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



b. Por parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas:

i. Marcela Palacios Herrera, Secretaria Técnica de la Delegación en el Estado de Yucatán

c) Como representantes del Gobierno del Estado de Yucatán:

a. Por parte del Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya:

i. Felipe Cetina Dzul, Jefe de departamento de Proyectos Comunitarios y Desarrollo Sustentable

d) Como representante de la empresa Lightning PV Park, S. de R.L. de C.V.

a)

IV. Orden del día

- a) Información sobre el Proyecto "Parque Yucatán Solar"
- b) La razón y objeto del proyecto
- c) Descripción general técnica del proyecto
- d) Descripción general del proceso de construcción
- e) Descripción general de la operación
- f) La duración del proyecto y las previsiones futuras sobre infraestructura relacionada
- g) La descripción de las áreas que se verán afectadas.
- h) Evaluación preliminar de los impactos económicos, sociales, culturales y ambientales
- i) Información sobre el personal que directa o indirectamente intervendrá en la ejecución del proyecto



H. AYUNTAMIENTO
2015-2018
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CUNCUNUL, YUCATÁN



j) Firma de la presente Asamblea

V. Diálogo

- a) El Presidente Municipal de la localidad motivó a la Asamblea a que participen en la presente sesión y a que todos los habitantes de la comunidad escuchen la información de las diferentes etapas del desarrollo del proyecto.
- b) Melquisedec González Juárez, como representante de la Secretaría de Energía, realizó un breve resumen de las actividades desarrolladas hasta este momento, e hizo mención de los objetivos de la presente asamblea informativa.
- c) La empresa realizó la exposición de la información general del proyecto "Parque Yucatán Solar" señalando las razones y los objetivos, el desarrollo del proyecto de energía renovable en la región Maya, las técnicas de operación, las de fases de construcción, la descripción de la operación, así como la duración de la construcción, la operación y el funcionamiento del proyecto. Señaló que el tiempo de duración del proyecto, en caso de realizarse, sería 30 años hasta su desmantelamiento. Todo ello a través de videos y presentaciones.
- d) La Asamblea manifestó las siguientes dudas: ¿cómo será la contratación del personal en cuanto a la comunidad y cómo informaran de la oferta de trabajo?, la empresa manifestó que será dividida en dos etapas, una previa a la construcción y la otra durante la construcción. La contratación será a través de convocatorias y serán contratadas personas de las dos comunidades afectadas por el proyecto, éstas son Cuncunul y Ebtún; ¿qué va a pasar con las instalaciones del Parque Yucatán Solar después de los 30



años de funcionamiento, la empresa manifestó que el parque se desmantelará y, en la medida de lo posible, las tierras en las que se asentará el proyecto se dejarán lo más parecido posible al momento anterior al desarrollo del proyecto; ¿qué pasara con la corriente que se generará, volverá a producirse como hasta ahora?, la empresa manifestó que la comunidad no sufrirá ningún cambio ya que el proyecto no causará alteración al servicio de generación de energía ya que sólo venderá a CFE la energía que produzca; ¿en qué benefician los paneles a la comunidad, si se abaratarán los costos de energía?, la empresa señaló que la energía eléctrica no será más barata, pero que habrá beneficios de corto plazo como la generación de empleos, tales beneficios serán compartidos con Ebtún; ¿los beneficios son económicos o de otra especie?, la empresa indicó que su propuesta de beneficios contempla el desarrollo de un estudio que permita determinar el ámbito que puede traer beneficios de mayor impacto para la comunidad, sin embargo, es la comunidad la que decidirá cómo se utilizaran; ¿quién hará la contratación de personal, la CFE o la empresa?, la empresa explicó que ella será quien realice la contratación de personal, ya que a la CFE sólo se le venderá la energía que ellos generen. El representante de la Secretaria de Energía señaló que posteriormente la CFE dará información respecto de la relación que hay entre ellos y la empresa, sobre por qué esta empresa generará la energía y cuál será el destino de ésta.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

e) La empresa resaltó que, ante los posibles impactos negativos del proyecto, se tomarán las medidas necesarias, y que se buscarán estrategias que beneficien a las dos comunidades. La Asamblea manifestó las siguientes





dudas: ¿qué pasa cuando los huracanes tengan vientos mayores a 160 kilómetros por hora?, la empresa explicó que el Parque Yucatán Solar se mantendrá funciones en caso de huracán hasta que la fuerza de los vientos rebase los 160 kilómetros por hora, pero que al rebasar ese indicador los paneles se anclan y se ponen en modo de seguridad inclinándose para que se bloqueen y no causa daño alguno.

- f) El representante de la Secretaria de Energía señaló que en la Asamblea Informativa del viernes 27 de octubre de 2017, se volverá a realizar la presentación de los impactos del proyecto en español, a fin de que la población que no alcanzó a escucharla tenga la oportunidad de informarse debidamente.

Una vez agotados los temas mencionados, se establecieron los siguientes:

VI. Acuerdos

Primero. - La Asamblea manifestó estar entendida de lo informado por la empresa y que en caso de haber alguna otra duda respecto del proyecto lo manifestará en la próxima Asamblea Informativa.

Segundo. - La Autoridad Responsable, las autoridades de la comunidad y la Asamblea en general confirmó que el 27 de octubre del año en curso, a las 17:00 horas se dará continuidad a la Fase Informativa del procedimiento de Consulta Previa.

VII. Anexos

- a) Lista de asistencia.
- b) Documentos y material proporcionado a la comunidad por la empresa.





FIRMAS

Por las Autoridades de la comunidad indígena de Cuncunul

Eucebio Alberto Vazquez Salazar
Presidente Municipal

Florencio Tamayo Cocom
Comisario Ejidal



H. AYUNTAMIENTO
2015-2018
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
CUNCUNUL, YUCATÁN



COMISARIO EJIDAL
CUNCUNUL, YUC.
MAYO DE LA C.D.



Por la Autoridad Responsable de la Consulta Previa, Libre e Informada

[Signature]
Melquisedec González Juárez.
Secretaria de Energía

Órgano Técnico de la consulta previa, libre e informada

[Signature]
Marcela Palacios Herrera
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

[Signature]
Felipe Cetina Dzul
Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya

Como actor interesado en la implementación del Proyecto
Lightening PV Park, S. de R.L. de C.V.



COMISARIADO EJIDAL
CUNCUNUL, YUC.
MIEMBRO DE LA C.O.



H. AYUNTAMIENTO
2015-2018
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CUNCUNUL, YUCATÁN